



NACIONES  
UNIDAS



CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL  
CAMBIO CLIMÁTICO

Distr.  
LIMITADA

FCCC/CP/1999/L.6  
2 de noviembre de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Quinto período de sesiones  
Bonn, 25 de octubre a 5 de noviembre de 1999  
Tema 4 h) del programa

EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y DE OTRAS  
DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN

OTROS ASUNTOS REMITIDOS A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES POR LOS  
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS EN SU 11º PERÍODO DE SESIONES

Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico

En su 11º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para adopción por la Conferencia en su quinto período de sesiones:

Proyecto de decisión .../CP.5

Relación entre las actividades encaminadas a proteger la capa de ozono de la estratosfera y las actividades encaminadas a salvaguardar el sistema climático mundial

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 13/CP.4 sobre la relación entre las actividades encaminadas a proteger la capa de ozono de la estratosfera y las actividades encaminadas a salvaguardar el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos,

GE.99-70547 (S)

BNJ.99-672 (S)

Habiendo examinado la información sometida en cumplimiento de la decisión 13/CP.4 por las Partes, por organizaciones intergubernamentales, en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica del Protocolo de Montreal, y por organizaciones no gubernamentales, sobre medios posibles y disponibles de limitar las emisiones de hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos,

1. Invita a cada Parte a examinar dicha información sobre medios posibles y disponibles de limitar las emisiones de hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos, teniendo en cuenta entre otras cosas las consideraciones sanitarias, médicas, ecológicas y de seguridad, la eficiencia energética y las emisiones asociadas expresadas en dióxido de carbono equivalente, así como las consideraciones técnicas y económicas;

2. Pide al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que tenga en cuenta esta información cuando elabore su Tercer Informe de Evaluación;

3. Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que examine más a fondo los aspectos de información de este asunto en el primer período de sesiones que celebre después del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

-----